



RESOLUCIÓN N° CTF-141-2014
(del día 18 del mes diciembre del año 2014)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Tecnología Educativa de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Especialización en Tecnología Educativa** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 1295 del 5 de diciembre de 2014**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de la **Especialización en Tecnología Educativa** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Tecnología Educativa** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**, en su sede **Panamá**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Tecnología Educativa**, tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial y Semi-Presencial.
- TERCERO:** La **Especialización en Tecnología Educativa** consta de **24** créditos de los cuales **16** son teóricos y **8** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Tecnología Educativa** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

I CUATRIMESTRE							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
TPTE	ED 001 022	Teoría y Práctica de la Tecnología Educativa	2	2	4	3	N/A
FIED	ED 001 006	Fundamentos de la Innovación Educativa	2	2	4	3	N/A
GCTEC	ED 001 007	Gestión y Cambio Tecnológico	2	2	4	3	N/A
DTINS	ED 001 001	Diseño Tecnoinstruccional	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	

II CUATRIMESTRE							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
EEA	ED 001 002	E-evaluación de los Aprendizajes	2	2	4	3	N/A
PTEI	ED 001 012	Proyectos Tecnológicos Educativos Innovadores	2	2	4	3	N/A
EAR	ED 001 003	Enseñanza Aprendizaje en Redes	2	2	4	3	N/A
RIIE	ED 001 013	Repositorios Institucionales como Innovación Educativa	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
Gran Total			16	16	32	24	



MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
TPTE	ED 001 022	Teoría y Práctica de la Tecnología Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
FIED	ED 001 006	Fundamentos de la Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
GCTEC	ED 001 007	Gestión y Cambio Tecnológico	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DTINS	ED 001 001	Diseño Tecnoinstruccional	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	

CUATRIMESTRE II										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
EEA	ED 001 002	E-evaluación de los Aprendizajes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
PTEI	ED 001 012	Proyectos Tecnológicos Educativos Innovadores	16	0	16	16	32	48	3	N/A
EAR	ED 001 003	Enseñanza Aprendizaje en Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
RIIE	ED 001 013	Repositorios Institucionales como Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
Gran Total			128	0	128	128	256	384	24	

QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 18 días del mes de diciembre del año 2014.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides